

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 11856 SANLÚCAR LA MAYOR

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Sanlúcar La Mayor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1006/20 con NIG 4108742120200004991, por auto de 16 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso consecutivo a la deudora doña María José Díaz Infantes, con DNI n.º 75419114k, con domicilio en calle Hermana Ascensión, 20, Umbrete.

2º.- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 256 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Juan Ronda Santana domicilio: calle Camarada García Caparrós, 33, de Mairena del Aljarafe, dirección de correo electrónico [juanronda@economista.org](mailto:juanronda@economista.org)

Se indica que es posible realizar notificaciones al mencionado administrador concursal por cualquiera de los medios antes mencionados.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Dirección electrónica RCP es [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

Sanlúcar La Mayor, 8 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Juan Bellamy Manzano.

ID: A210014402-1